

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA Y BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL CARGO DE INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCION DE RENTAS Y EXACCIONES DE LA CORPORACION APROBADOS EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1962

Primera.—Se convoca concurso de méritos para la provisión del cargo de Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de la Corporación, de conformidad con lo previsto en los artículos 351-2 y 745 de la vigente ley de Régimen Local y párrafo primero de la Instrucción segunda de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 22 de noviembre de 1956.

Segunda.—Serán funciones del Inspector Jefe las que en el mismo delegue el Interventor general de la Corporación en asuntos de trámite, y tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad todos los trabajos de coordinación, organización y despacho que por su importancia no requieran la actuación personal y la firma del Interventor.

Tercera.—Podrán concurrir a este concurso los Inspectores de plantilla en servicio activo que se hallen en posesión de carnet expedido por la Corporación y que cuenten, por lo menos, con dos años de servicio como tales.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial y deberán ser presentadas, en el plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en las horas hábiles de oficina, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de igual valor.

Quinta.—Los aspirantes presentarán, necesariamente con su instancia, relación de los méritos que aleguen y deberán referirse únicamente a los de carácter administrativo, títulos que posean y si han seguido o aprobado cursos en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Sexta.—Los méritos que a este efecto se tomarán en consideración se clasifican en los dos grupos siguientes: a) Méritos de calificación fija, y b) Méritos de calificación discrecional; dividiéndose los primeros en calificados y no calificados, según se especifica y puntúa en el baremo o tabla aneja. Son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los funcionarios en el desempeño

de sus funciones al servicio de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que se concretarán entre cero y dos puntos. No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación debidamente justificada que necesariamente han de acompañar a la instancia solicitando ser admitidos al concurso. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Séptima.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Octava.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido, procederá a la calificación, teniendo en cuenta:

- Méritos de calificación fija que se estimen justificados.
- Méritos de calificación discrecional.
- Deméritos aplicables y deducción que a los mismos corresponda.

El Tribunal, con el resultado de sus calificaciones, formulará propuesta a favor del concursante con mayor puntuación total, que será sometida a la Corporación provincial para su aprobación definitiva.

## BAREMO O TABLA DE MERITOS DE CALIFICACION FIJA

### I. Calificados.

- Haber seguido y aprobado estudios adecuados en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, hasta 0,5.
- Los comprendidos en los acuerdos especiales de la Corporación (acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954), 0,5.

### II. No calificados.

- Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo de Inspectores de Rentas y Exacciones, 0,50.
- Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación, 0,35.
- Por servicios prestados a la Corporación Provincial por año, 0,05.
- Hallarse en posesión de los títulos de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Profesor Mercantil. Por uno, 0,15. Por cada uno más, 0,05.
- Diplomas o títulos especiales de Administración Local no comprendidos entre los méritos calificados, concedidos por el Instituto de Estudios de Administración Local o por la Corporación. Por uno, 0,15. Por cada uno más, 0,05.

Cuando se trate de puntuar comparativamente a igualdad de calificación a funcionarios integrados en la misma promoción, el Tribunal procurará mantener, en igualdad de circunstancias, el orden derivado del mejor número obtenido.

## TABLA DE DEMERITOS

- Por cada sanción leve impuesta mediante expediente, 0,25.
  - Por cada sanción grave, 0,50.
  - Por cada sanción muy grave, 1,00.
- Todo esto siempre que no haya prescrito la sanción.

Lo que se hace público, quedando rectificados los errores materiales sufridos en la publicación de este mismo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 16 del mes actual, número 274.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G. 1.654)

## Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de octubre de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5 al 8,480 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas y del camino vecinal de dicha Estación a la Barca de Añover, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 650.586,97 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuya abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del Presupuesto vigente de Gastos.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y diez horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

- Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 16.264,67 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.
- Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallar

se comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

## Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—50.965)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de octubre de 1962, ha acordado convocar subasta

para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 21 al 28, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 579.600 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.490 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta 15 de septiembre de 1963, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos,

incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—50.964)

**Ayuntamiento de Madrid**

**Secretaría general**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios, en la calle de Capricornio, entre las de Pérez Victoria y Aldebarán. Presupuesto de contrata: 1.251.224,30 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.972)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de 2.ª clase en los cuarteles 291 y 292 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto F-1). Presupuesto de contrata: 1.677.325,41 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.974)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público para contratar el suministro de 1.900 pares de botas de media caña, de becerro y piso de suela, para el personal del Servicio de Limpiezas. Presupuesto de contrata: 655.500 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna,

y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.775)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre de 1962, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Alejandro Chacón. Presupuesto de contrata: 1.557.577,08 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.976)

**Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal**

**OPOSICION PARA PROVEER 41 PLAZAS DE TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DE INTERVENCIÓN**

**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido por los siguientes señores:

**Presidente**

Ilmo. señor Teniente de Alcalde, don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

**Vocales**

Señor Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local, don Antonio Saura Pacheco.

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, por delegación del señor Secretario general.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Abogado del Estado, don Joaquín Hernández Ros.

Señor Viceinterventor de Fondos municipales, don Jesús Aranda Navarro.

**Secretario**

Funcionario técnico-administrativo, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—51.012)

**Ministerio de Trabajo**

**Delegación Provincial**

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL «SUBGRUPO DE OFICINAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION»**

Visto el Convenio Colectivo Sindical, acordado entre las Representaciones Económica y Social del «Subgrupo de Oficinas de Importación y Exportación»;

Resultando: Que con fecha 24 de agosto último fué remitido a esta De-

legación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el día 31 de julio próximo pasado por las Representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando: Que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 1.º del pasado mes de agosto, en el que se hace constar que por dificultades técnicas no ha podido confeccionarse la tabla de rendimientos mínimos, ni el cálculo del salario hora; consignándose asimismo, de modo expreso en la cláusula correspondiente del convenio, que el conjunto de acuerdos y mejoras de sus cláusulas no repercutirán en la elevación de precios;

Resultando: Que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, fué emitido por dicho Centro Directivo con fecha 21 del mes de septiembre último, y en el que se hace constar que examinados los artículos del Convenio no existe inconveniente para su aplicación en lo que respecta a la exclusión de los aumentos de cotización en los Seguros Sociales Obligatorios y Mutualismo Laboral;

Resultando: Que el párrafo 3.º del Convenio señala que entrará en vigor el día 1.º del mismo mes en que sea aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo y notificada la aprobación a las Empresas, y que tendrá una duración de dos años a partir de la expresada fecha prorrogable tácitamente de año en año;

Resultando: Que con fecha 27 de septiembre último fué aprobado dicho Convenio Colectivo por esta Delegación y remitida la resolución correspondiente a las partes interesadas a efectos del artículo 19 del Reglamento, modificado por Orden de 24 de enero de 1959, dicha Resolución ha de considerarse firme por haber transcurrido el plazo legal sin haberse interpuesto recurso alguno contra la misma;

Considerando: Que el Convenio suscrito con fecha 31 de julio último, entre las Representaciones Económica y Social del «Subgrupo de Oficinas de Importación y Exportación», se adapta por razones de su contenido y forma a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan con el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse una vez sea firme el texto del Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 25 de su Reglamento;

Considerando: Que en el texto del Convenio se hace constar que dicho Convenio no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del Reglamento;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

1.º Aprobar con carácter definitivo el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las Representaciones Económica y Social del «Subgrupo de Oficinas de Importación y Exportación»;

2.º Disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Resolución y del texto del Convenio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

Señor Delegado Provincial de Sindicatos.—Madrid.

**TEXTOS DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO SINDICAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES NO CLASIFICADOS, DEL SINDICATO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES DIVERSAS DE MADRID; SUSCRITO EN 31 DE JULIO DE 1962**

Ámbito de aplicación.—El Convenio Colectivo afectará a todas las Empresas dedicadas a Importación y Exportación en general y que desarrollen sus actividades en la provincia de Madrid, y se rijan con la Reglamentación Nacional de Oficinas y Despachos de fecha 21 de

abril de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 3-6-48).

**Ambito personal.**—Las normas de este Convenio y sus acuerdos serán de aplicación a todas las personas que presten sus servicios en las Empresas a que este Convenio afecta y cualquiera que fuera la categoría profesional o laboral de dichas personas, y exceptuadas únicamente las comprendidas en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Reglamentación Nacional de Trabajo en Oficinas y Despachos, y las comprendidas en el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo.

**Vigencia.**—El presente Convenio empezará a regir desde el día 1.º del mismo mes en que sea aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo y notificada la aprobación a las Empresas.

La duración de este Convenio será de dos años a partir de su entrada en vigor y será prorrogable anualmente a su vencimiento por tácita reconducción en tanto no se solicite su revisión o se estime necesaria su denuncia por cualquiera de las partes con tres meses de antelación al vencimiento del plazo de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

**Repercusión de precios.**—Las partes hacen constar que las mejoras conseguidas en el presente Convenio no afectarán al precio de los servicios ni serán repercutidas sobre terceros.

**Zona de aplicación.**—Para la aplicación de este Convenio se establece una zona única para toda la provincia de Madrid, incluida la capital.

**Categoría de Empresas.**—Se establecen tres categorías de Empresas para las afectadas por este Convenio, a saber:

**Categoría 1.ª**—Aquellas Empresas que tengan más de 50 productores (entre empleados y obreros).

**Categoría 2.ª**—Aquellas Empresas que tengan más de 10 y hasta 50 productores, inclusive (entre empleados y obreros).

**Categoría 3.ª**—Aquellas Empresas que tengan hasta no más de 10 productores, inclusive (entre empleados y obreros).

**Retribuciones.**—Se establecen las de la Tabla de Salarios del artículo 37 de la Reglamentación de 21 de abril de 1948 en sus categorías 1.ª, 2.ª y 3.ª, incrementadas con un Plus extra-salarial del 50 por 100, sin que éste implique contra-prestación por parte de los productores, y siendo de aplicación cada una de las categorías de retribución a las correspondientes categorías de Empresa que se establecen en este Convenio.

**Pagas extraordinarias.**—Las Empresas afectadas por este Convenio abonarán a todos sus productores, incluso obreros, una paga extraordinaria con motivo del 18 de Julio y otra con motivo de Navidad. El importe de estas pagas será el de una mensualidad íntegra para cada paga, incrementada con los pluses de antigüedad y el acordado en este Convenio.

**Plus de antigüedad.**—Los aumentos por antigüedad se calcularán sobre la totalidad de las retribuciones mensuales que establece este Convenio.

**En caso de ascenso con aumento reglamentario de sueldo,** la parte correspondiente al aumento por antigüedad se calculará sobre el nuevo sueldo reglamentario.

**Participación en beneficios.**—Se establece con carácter obligatorio como participación en beneficios el abono por parte de las Empresas afectadas por este Convenio a todos sus productores (empleados y obreros) de un 10 por 100 del total importe de las doce pagas normales anuales que dichos productores hayan percibido de acuerdo con las remuneraciones establecidas en este Convenio, incluido el Plus extra-salarial.

Este sistema de participación en beneficios quedará sin efecto y deberá ser objeto del nuevo acuerdo tan pronto fuese dictada por la autoridad competente alguna normal legal relativa a esta cuestión con posterioridad a la fecha de la firma de este Convenio

**Otras mejoras.**—Se establecen para todos los productores (empleados y obreros) de las Empresas afectadas por este Convenio las siguientes mejoras:

**Vacaciones.**—El disfrute de veinte días naturales de vacaciones de vera-

no cuando lleven al servicio de la Empresa ininterrumpidamente hasta cinco años, inclusive, y de veinticinco días naturales cuando lleven ininterrumpidamente más de cinco años. La fecha para el disfrute de estas vacaciones deberá ser establecida de mutuo acuerdo entre el productor y la Empresa, pero esta última vendrá obligada a concederlas, de no llegar a un acuerdo, dentro del plazo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, de forma que se pueda disfrutar la vacación dentro de dicho período y de manera ininterrumpida, si el productor así lo deseara. Igual obligación incumbe al productor de no llegar a un acuerdo con la Empresa para la fecha y forma de disfrute de sus vacaciones.

La mejora así concedida, respecto a vacaciones, tendrá efecto para las a disfrutar en el año 1963 y siguientes en tanto dure el Convenio.

**Jornada intensiva.**—Las Empresas afectadas por este Convenio que no tengan almacenes, establecimientos, departamentos o servicios, que por necesidad de la práctica y uso comercial o por imperativo legal tengan que tener un horario especial de trabajo, quedarán obligadas a conceder a todos sus productores la jornada intensiva durante noventa días naturales y de forma ininterrumpida dentro del período comprendido entre el 1.º de junio y el 30 de septiembre de cada año.

**Otros.**—Los productores con categoría de Auxiliar y más de ocho años de servicio ininterrumpido a la Empresa ascenderán automáticamente a la categoría de Oficial de 2.ª y lo mismo los Auxiliares que lleguen a alcanzar dichos ocho años de servicio en la forma indicada.

Los Oficiales 2.ª y los Oficiales 1.ª que tengan o lleguen a alcanzar al servicio de la Empresa ocho años de forma ininterrumpida y sin haber variado de categoría percibirán automáticamente el sueldo de la categoría inmediata superior, pero sin variar de categoría.

Tanto lo que se dice para los Auxiliares como lo que se indica para los Oficiales, será de aplicación por una sola vez a cada productor.

Respecto a las condiciones más beneficiosas. — Todo lo convenido por este Convenio se entiende con carácter de mínimo, por lo que los pactos, cláusulas o situaciones que cualquiera de las Empresas afectadas por este Convenio tengan establecidos a favor de sus productores (empleados u obreros) que impliquen para los mismos condiciones más beneficiosas que las pactadas por este Convenio quedarán subsistentes y absorberán a las del presente Convenio.

**Cláusula especial primera.**—El presente Convenio se entiende establecido bajo la condición de que las mejoras económicas que por el mismo se conceden queden exentas de toda clase de gravamen y por seguridad Social y Plus Familiar, excepto el o los relativos a Accidentes de Trabajo.

**Cláusula especial segunda.**—No se incluyen en el presente Convenio las tablas de rendimientos mínimos, dada la especial modalidad de la actividad que afecta a las Empresas acogidas al ámbito del mismo, ni se realizan los cálculos del salario hora, habida cuenta de la diversidad de Empresas a que este Convenio afecta, cuyo número es superior a doscientos cincuenta, y el hecho de que muchas de ellas abonen cantidades superiores a las establecidas en el mismo, siéndoles de aplicación, por tanto, la cláusula de «condiciones más beneficiosas». Por lo que dada la falta de uniformidad en las retribuciones e incluso en el horario de trabajo, según lo previsto en la cláusula referente a jornada intensiva, existen dificultades técnicas insoslayables que impiden realizar dichos cálculos.

En cuanto a la interpretación, jurisdicción e inspección del presente Convenio, se estará a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22-7-58, por la que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24-4-58.

Madrid, 31 de julio de 1962.  
(G. C.—5.488) (O.—50.991)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de octubre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de Expropiaciones en el Sector de la avenida del Generalísimo, apertura de las calles del Capitán Haya y Medina Sabuco».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.—  
El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—5.482) (I.—2.086)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 6 de diciembre de 1962 se admiten ofertas para la adquisición, por el sistema de concierato directo urgente, de tejidos y fornituras para la confección de 100.000 uniformes de paseo y gorras tipo montañero, con destino a la Tropa, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 60.000 metros forro cuerpo, al precio límite de 55 pesetas el metro.
- 65.000 metros forro mangas, al precio límite de 21,50 pesetas el metro.
- 100.000 pares de emblema, al precio límite de 3,25 pesetas el par.
- 50.000 metros cinta elástica, al precio límite de 18 pesetas el metro.

El pliego de condiciones técnicas fue publicado en el «Diario Oficial» número 215, de 23 de septiembre de 1962; el pliego de condiciones legales fue publicado en el «Diario Oficial» núm. 137, de 19 de junio de 1962; asimismo pueden ser examinados por el público en la Secretaría de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid.

Las ofertas serán entregadas en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes mencionada.

Los ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central, y vendrán acompañadas de la documentación que exige el pliego de condiciones legales, sin cuyo requisito no tendrá validez alguna.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.  
(O.—51.004)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 23 de noviembre de 1962 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de Aparatos, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Un aparato de radiodiagnóstico, con intensificador de imagen y televisión, al precio límite de 825.000 pesetas.

Un contador automático de glóbulos, al precio límite de 140.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del 6 de diciembre de 1962.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.  
(O.—51.005)

## MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

### Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la ejecución de los proyectos siguientes:

Expediente 307/62.—«Red de cables de la Base Aérea de Cuatro Vientos y Dependencias Anexas», por un importe límite de 689.866,18 pesetas.

Expediente 308/62.—«Instalación del Nuevo Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Cuatro Vientos», por un importe límite de 608.946,09 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 7 de diciembre de 1962, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, en horas de nueve a trece cuarenta y cinco, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—  
El Secretario de la Junta Económica.  
(A.—29.987)

## MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

### Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Hasta las trece horas del día 27 de noviembre corriente, este Servicio desea recibir ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, para la ejecución de los proyectos de obras y adquisiciones que a continuación se relacionan:

Expediente 294/62.—Modificación de dos remolques A. L. P., sobre chasis, 450.000 pesetas.

Expediente 297/62.—Repuestos para receptores «National» NC-183-D, pesetas 216.991.

Expediente 350/62.—Proyecto «Nueva instalación de la Cúpula de Control y Sala de Equipos de la Base Aérea de San Javier», 625.835,90 pesetas.

Expediente 352/62.—Proyecto «Instalación del radioteletipo GRC-26/D en la Base Aérea de Morón de la Frontera», 393.712,88 pesetas.

Expediente 361/62.—Proyecto «Instalación del nuevo Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Morón», pesetas 273.338,27.

Expediente 363/62.—Proyecto «Instalación del Taller de Material Electrónico en la Base Aérea de Alcantarilla», pesetas 172.670,86.

Los proyectos y pliegos de condiciones correspondientes podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—  
El Secretario de la Junta Económica.  
(A.—29.988)

## MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

### Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia subasta para la ejecución de obras de albañilería y otras del proyecto «Instalaciones fijas en el hangar de la Escuadrilla de Control Aerotáctico del Primer Grupo de Transmisiones», por un importe límite de 684.158,05 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 14 de diciembre de 1962, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—29.989)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Industria y Material

#### Comisión de Compras

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir un rodillo apisonador vibratorio remolcado por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 11 de diciembre.

Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Comandante Secretario (Firmado).

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir una excavadora hidráulica sobre neumáticos por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 11 de diciembre.

Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Comandante Secretario (Firmado).

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir un tractor tipo agrícola de 40 a 45 CV por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las doce horas del próximo día 11 de diciembre.

Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Comandante Secretario (Firmado).

(G. C.—5.547)

(O.—50.967)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Antonio del Aguila y Rada, en nombre propio y en el de su esposa doña Julia de Goicoechea y Cadenas, con domicilio en la calle de Jorge Juan, 7, Madrid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a riego de la finca de su propiedad, denominada «Primer Quinto de Castillejo», en la margen izquierda del río.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del

Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N.—1.673.)

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—5.485) (O.—50.988)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### Autorizaciones

#### ANUNCIO

Don Carlos de Zulueta Cebrián, con domicilio en Fuente del Berro, núm. 25 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 3,60 metros; manga, 1,52 metros; puntal, 0,58 metros; capacidad, seis plazas; propulsión, motor fuera borda; potencia del motor, 4 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETÍN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, número 77.)

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—5.486) (O.—50.989)

### Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta, deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publica, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

#### PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

*Nombre y apellidos. Dirección. Distinguido. Parroquia.*

Don Pedro García Castellano.—General Mola, 33.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Florencia López Féniz.—Santa Ana Baja, 42.—Tetuán.—San Miguel.

Doña Valentina González González.—Isidra Jiménez, 35.—Arganzuela.—La Soledad.

Doña Verónica Ortega Pérez.—Isidra Jiménez, 37.—Arganzuela.—La Soledad.

Doña Ángela Sanz Álvarez.—Alonso Marcos, 3.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Luisa Nicolás Torres.—Hospital General.—Mediodía.—San Nicolás.

Don Luis Lema García.—Pinilla del Valle, 8.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Don Francisco Sánchez Sánchez.—Alfonso Romeo, 37.—Vallecas.—Buen Pastor.

Doña Adriana Méndez de la Cruz.—Fray Ceferino González, 3.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña María de Diego Olalla.—Ofelia Nieto, 51.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Leonor Fernández Vinuesa.—Embajadores, 52.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Consuelo Sánchez Prieto.—García de Paredes, 6.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Don Gregorio Sánchez Cano.—Comandante Cirujeda, 23.—Latina.—San Miguel.

Doña María Santos Muñoz Calderón.—Saludes, 5.—Arganzuela.—La Soledad.

Don Antonio García Avila.—Bustamante, 8.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Ángeles Martín Tejero.—Elipa Baja, 56.—Ventas.—Sagrada Familia.

Don José Antonio Jiménez Jiménez.—Embajadores, 259.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Doña Joaquina Ruiz Palencia.—Menéndez Pelayo, 42.—Retiro.—La Paz.

Doña Concepción Gutiérrez Pareja.—Alonso Cano, 26.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

Don Joaquín Sanz Pérez.—Avenida Menéndez Pelayo, 42.—Retiro.—La Paz.

Don Antonio Romera Alcalde.—Eduardo Rivas, 18.—Arganzuela.—San Miguel.

Doña María Redondo del Olmo.—Palma, 34.—Chamberí.—Las Maravillas.

Doña Bibiana Díez Albajara.—Antequera, 2.—Arganzuela.—San Fermín.

Doña María Araoz Fernández.—Montana, 44.—Villaverde.—San Fermín.

Don Mariano Muñoz Bullido.—Delicias, 41.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Candela Sáenz Sáez.—Santa Isabel, 35.—Retiro.—San Nicolás.

Doña María Estelinda Páez.—Puerto Costalona, 7.—Vallecas.—San Pablo.

Don Valentín Martínez Relaño.—Embajadores, 26.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña María Prieto Garcinuño.—Doctor Sánchez, 23.—Vallecas.—San Diego.

Don Luis Chocano Muñoz.—Ángel Múgica, 9.—Tetuán.—Ntra. Sra. de las Victorias.

Doña Ángela Pérez González.—Alfalfa, 9.—Tetuán.—San Ignacio Loyola.

Doña Emilia Ligos Lobo.—Peñuelas, número 33.—Arganzuela.—Corazón de María.

Don Juan Nicolás Duque.—Saludes, número 5.—Carabanchel.—La Soledad.

Don Indalecio García Miras.—Juan Alonso, 9.—Carabanchel.—San Sebastián.

Don Máximo Rubió García.—Carretera Estación, 5.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Doña Marta Andrés de Mingo.—Río Conejos, 8.—Ventas.—La Encarnación.

Don Francisco Gallego Andrés.—Santa Isabel, 50.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Josefa Garrido Martínez.—Conde Vistahermosa, 1.—Carabanchel.—San Miguel Arcángel.

Don Manuel Romera Alcalde.—Francisco Díaz, 376.—Arganzuela.—San Miguel.

Doña Tomasa Verde García.—Raimundo Lulio, 1.—Chamberí.—Stas. Teresa e Isabel.

Doña María González 2.º Llubra (1.º).—Gutenberg, 5.—Retiro.—La Paz.

Doña Inocencia García Fernández.—Antonio López, 55.—Arganzuela.—San Miguel.

Don Manuel Borrego Salas.—San Juan, 4.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Nieves Acero Huertas.—Pl. Esté, 1.—Chamartín.—San Francisco Javier.

Don Luis Martín Alcázar.—(Junta Iglesia).—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Don Tomás Ramírez Jurado.—Cementerio Viejo. Chabola.—Chamartín.

Doña Dolores Rodríguez López.—Jesús, 2.—Retiro.—Los Jerónimos.

Don José Díez Díaz.—Amalia, 11.—Tetuán.—Ntra. Sra. de las Victorias.

Doña Isabel Sánchez Guerrero.—Amalia, 11.—Tetuán.—Ntra. Sra. de las Victorias.

Don Domingo Abascal Diego.—Fernando Díaz de Mendoza, 28.—Arganzuela.—San Miguel.

Don José Agudo Pérez.—Cerezal, 1.—Ventas.—Encarnación.

Doña Florentina Morillas Arcos.—Juan Alonso, 9.—Carabanchel.—San Sebastián.

Don Isidro Antonio García Torres.—Alferez Juan Usera, 36.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Josefa Hervás Azcones.—Antonio Pons, 11.—Ventas.—Ntra. Sra. de Fátima.

Doña Juana Jiménez Vilar.—14 de Agosto, 4.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña Santiago Gómez Sánchez.—Ramón Serrano, 14.—Carabanchel.—San Sebastián.

Doña Luisa Casas Gómez.—Valder, número 19 (San Fermín).—Arganzuela. San Fermín.

Don Lucas Muñoz Jiménez.—El Espinar, 17.—Carabanchel.—San Sebastián.

Don Claro Saz López.—Bruno García, 3.—Carabanchel.—San Sebastián.

Don Herminio Jiménez Arenas.—General Varela, 13.—Tetuán.—Santa María Micaela.

Doña Dominina Hernando Sanz.—Casto Plasencia, 7.—Centro.—San Ildefonso.

Doña Bernarda Martín Sanz.—Monte Extremor, 23.—Vallecas.—San Diego.

Doña Rosa Yagües Saló.—Marqués de Leís, 9.—Chamberí.—Santa María Micaela.

Doña Petra Collado Ganote.—Martínez de la Riva, 15.—Vallecas.—San Pablo.

Don Jesús Gallego Rodríguez.—Coruña, 2.—Tetuán.—Santa María Micaela.

Don José Cano Olalla.—Sierra Quintanar, 6.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Juana Cuenca López.—Sierra Quintanar, 6.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Pilar Villameriel Rodríguez.—Castalla, 21.—Chabola.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Ascensión Guevara Martín.—Bailén, 11.—Latina.—Santiago.

Doña María Paz Eciija Pilar.—Piedad, número 7.—Chamartín.—San Miguel Arcángel.

Don Joaquín Gómez Riego.—Atocha, número 117.—Mediodía.—San Nicolás.

Don Luis García González.—Tejedores, 31.—Canillejas.—San Cristóbal.

Don Antonio Díez López.—Travesía Hermanos, 2.—Torrelaguna.

Doña María del Carmen Rodríguez Doncel.—Salaserra, 3.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Don Fabriciano Abad Bahillo.—Lavapiés, 39.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña María Ángeles Mateo Brotos.—California, 41.—Mediodía.—San Ramón.

Don José Fernández Yáñez.—Almodóvar, 4.—Carabanchel.—San José.

Doña Gregoria Ponero Gallego.—Antonio Vico, 20.—Arganzuela.—San Miguel.

Doña Claudia Beltrán Dionisio.—Paseo 15 Mayo, 12.—Carabanchel.—San Miguel.

Don Francisco Vidal Alonso.—Carlos Pano, 18.—Carabanchel.—San Sebastián.

Doña Eusebia Montero Escola.—Carlos Pano, 18.—Carabanchel.—San Sebastián.

Doña Eulalia Dionisio Ronco.—Paseo 15 Mayo, 12.—Carabanchel.—San Miguel.

Doña Patrocinio Delgado Martín.—Calatrava, 33.—Latina.—La Paloma.

Doña Teresa Cortijo Carmona.—Embajadores, 126.—Arganzuela.—Corazón de María.

Doña Isabel Martínez Grande.—Caño Roto, 651.—Carabanchel.—San Roque.

Doña Claudia Martín Marín.—Estrella, 17.—Centro.—San Martín.

Doña Rosa Miguel Izquierdo.—Ribera de Curtidores, 33.—Latina.—San Cayetano.

Don Eloy del Pozo Ballesteros.—Pico Peñagolosa, 6.—Vallecas.—San Ramón.  
 Don José Pérez Rodríguez.—Castalia, 5.—Vallecas.—San Francisco.  
 Doña Petra Gregorio Rodríguez.—Francisco Normo Ledesma, 4.—Latina. San Miguel.  
 Doña Alegría Cordillo Cano.—Alvarado, 12.—Tetuán.—Los Angeles.  
 Don Juan José Oñoro Santos.—Joaquín Jorge Alarcón, 2.—Tetuán.—San Miguel Arcángel.  
 Doña Josefa Rubio Pérez.—Ermita Virgen Torre.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.  
 Don Juan de Dios Hueros Rincón.—Calle, 6, 48 (Palomeras Altas).—Vallecas.—San Pablo.  
 Don Luis Alonso González.—Amor de Dios, 9.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña Antonia López Muñoz.—Jesús, número 2.—Retiro.—Los Jerónimos.  
 Doña Filomena Fonseca Malniesa.—Carretera del Este, 18.—Ventas.—Espíritu Santo.  
 Doña Felipa Arroyo Criado.—San Vara, 123.—Ventas.—La Concepción.  
 Doña Rosa Boigart Rábano.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Doña Angeles Raigs Iñarra.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Bonifacio Rascón Robles.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Doña María Castillar Alonso.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Santiago Clemente Municio.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Andrés López Sánchez.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Gregorio Ortiz Rufo.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Manuel Seva García.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Ciriaco Alonso Vigart.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Manuel Rumia Montserrat.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don José Menito Argoman Arignavarrera.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Juan Bernetta Jariney.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Inocente Martín Sábado.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Don Pedro Sánchez Perelló.—Buen Suceso, 12.—Universidad.—Buen Suceso.  
 Doña Elvira Cerro Pacheco.—Isabelita Usera, 25.—Arganzuela.—La Soledad.  
 Doña Amparo Martos Sánchez.—Joaquín Pastor, 44.—Vallecas.—Buen Pastor.  
 Don Eulalio Loreto Piedrabuena Huertas.—Carlos Auriolos, 3.—Vallecas.—San Diego.  
 Don Manuel López González.—Abolengo, 10.—Carabanchel.—San Roque.  
 Doña Rosa González Montero.—Abolengo, 14.—Carabanchel.—San Roque.  
 Doña Claudia Casas Díaz.—Tablada, número 41.—Tetuán.—Ntra. Sra. de las Victorias.  
 Doña Antonia León Simal.—San Ildefonso, 18.—Retiro.—San Nicolás.  
 Doña María Concepción Alonso Serrano Hernández.—General Pardiñas, 21.—Buenavista.—La Concepción.  
 Doña Julia del Amo y del Amo.—Almansa, 58.—Universidad.—Los Angeles.  
 Don Antonio Pantoja Rodríguez.—Polígono E, 268-1.º.—Moratalaz.—Vallecas.  
 Doña Carmen Fernández Vázquez.—Huertas, 38.—Retiro.—San Nicolás.  
 Don Manuel Garrido Yoda.—Arroyo Olivar, 13.—Vallecas.—San Ramón.  
 Doña Ramona Manuela del Castillo Romero.—San Carlos, 15.—Retiro.—San Lorenzo.  
 Don Zacarías Aparicio Sierra.—José María, 18.—Vallecas.—San Pablo.  
 Doña Josefa Castañares Nava.—Bravo Murillo, 69.—Chamberí.—Los Angeles.  
 Doña Piedad Almarza Martín.—Reyes, 19.—Palacio.—San Marcos.

Doña Marcelina Bajo Civera.—José Antonio Armona, 5.—Mediodía.—Corazón de María.  
 Doña Elvira Felu Gómez.—Paseo de la Chopera, 65.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Doña Angelita López y Gómez.—Albatros, 11.—Carabanchel.—San Roque.  
 Doña Agustina Aguilar Pereira.—Palafox, 27.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.  
 Doña Tomasa Oresa Catalán.—Castilla, 38.—Universidad.—Santa María la Mayor.  
 Doña Pilar Reñó Esteve.—Carlos Rubio, 6.—Tetuán.—Los Angeles.  
 Don Juan Rueda Garrido.—Ceres, 25.—Vallecas.—San Pablo.  
 Doña Marcelina García Barrios.—Joaquín Márquez, 9.—Arganzuela.—Cristo Rey.  
 Doña Rosario Merino González.—Francisco Navacerrada, 21.—Buenavista.—El Pilar.  
 Doña Jenara Manuela Granizo de Lucas.—Piamonte, 19.—Buenavista.—Santa Bárbara.  
 Doña Basilia García Lorente.—Santa Juliana, 2.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Don Juan Antonio Aguado Huertas.—Leidia, 12.—Arganzuela.—San Vicente de Paúl.  
 Don José Ferrer Torijos.—María Pedraza, 16.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Don Vicente Frenganillo Bencites.—San Carlos, 6.—Mediodía.—San Lorenzo.  
 Doña Purificación Novo Cainzos.—Pozas, 6.—Centro.—San Ildefonso.  
 Don Mauro Diezma Maroto.—Avenida Ciudad de Barcelona, 54.—Vallecas. San Ramón.  
 Don Gabriel Santiago González Balaguer.—Costanilla Santiago, 6.—Latina. Santiago.  
 Don Jesús Domínguez Fernández.—Sámbara, 111.—Ventas.—La Concepción.  
 Doña María Teresa Fidalgo Porras.—Peñascales, 46.—Ventas.—Sagrada Familia.  
 Doña Francisca Mesas Fernández.—Santa Lucía, 17.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.  
 Don Pío Lorenzo Valdeita.—Juan Aquiz, 12.—Tetuán.—Fuencarral.—La de Fuencarral.  
 Doña Celia Lorenzo Valdeita.—Juan Aquiz, 12.—Tetuán.—Fuencarral.—La de Fuencarral.  
 Doña Martina Ballesteros López.—Ciempozuelos.  
 Doña Lorenza de la Fuente Benito.—Ceferino Rodríguez, 7.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.  
 Doña Concepción Muñoz Pérez.—Plaza Chueca, 8.—Centro.—San José.  
 Doña Encarnación García Bautista.—Mercedes Domingo, 10.—Carabanchel.—San Roque.  
 Don Hugo Antonio Vázquez.—Alberto Aguilera, 34.—Universidad.—Cristo de las Victorias.  
 Don David Jiménez González.—Tesoro, 26.—Universidad.—Santo Cristo Victorias.  
 Doña Oliva Villanueva Fraga.—San Vicente Ferrer, 76.—Universidad.—Las Maravillas.  
 Doña Teodosia Martínez Martín.—San Elías, 2.—Villaverde.—La Soledad.  
 Don Anastasio Gómez Pérez.—Servando Batanero, 21.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.  
 Doña Antonia Romero Rodríguez.—Campomanes, 12.  
 Don José López González.—Doctor Esquerdo, 46.  
 Don José Grimau Mauro.—Sánchez Bazcáitegui, 3.—Mediodía.—La Paloma.  
 Don Conrado Castejón Abad.—Carretas, 11.  
 Doña Nicolasa Totentino Expósito.—Elías Briones, 17.—Chamartín.—La Asunción.  
 Don Luis Ortega Gómez.—Hospital Provincial, Sala 35.  
 Doña Ana Juanón Martínez.—Duque de Alba, 2.—Centro.—Buen Consejo.  
 Don Celestino Martín Mayoral.—Algodonales, 3.  
 Don Francisco Muñoz Jiménez.—Santa Isabel, 52.—Mediodía.

Don Rufino de la Calle Martín.—Plaza Este, 1.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
 Doña María Catalina del Alamo Frutos.—Constancia, 45.—Buenavista.—El Pilar.  
 Doña María Villarroel Martín.—Sombrerete, 1.—Mediodía.—San Lorenzo.  
 Don Marcos López Zafra.—Ramón Camarero, 5.—Tetuán.—San Rafael Arcángel.  
 Doña Esperanza García Gutiérrez.—Ave María, 29.—Mediodía.—San Lorenzo.  
 Don José María Núñez Cruz.—Cava Baja, 6.—Latina.—Buen Consejo.  
 Don Juan Aguirre Somolinos.—Jesús Golderas, 8.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
 Don Luis Eugenio del Hierro Rodríguez.—Abades, 20.—Arganzuela.—San Millán.  
 Don Carlos González Morales.—Acamay, 11.—Carabanchel.—San Roque.  
 Don Luis Bayón Gil.—Amistad, 52.—Carabanchel.—San Roque.  
 Doña Manuela López Velázquez.—Baltaña, 3.—Ventas.—La de Capillejas.  
 Doña Amalia Sánchez Cano.—Francisco Villaespesa, 62.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.  
 Doña Dolores Pérez Carbo.—Fernando Grande, 7.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.  
 Doña Nemesia Rodríguez Roa.—Villasandino, bloque 14.—Campamento.—Batán.  
 Doña Avelina Herranz Segovia.—Villasandino, bloque 14.—Campamento.—Batán.  
 Don Francisco Saavedra de Diego.—Coruña, 2.—Tetuán.—Los Angeles.  
 Don Carlos Escribano Talavera.—Doctor Esquerdo, 46.  
 Don Miguel Tarín Agustín.—Doctor Esquerdo, 46.  
 Doña Emiliana Lugo Martín Caro.—Leoncia Bautista, 14.—Carabanchel.—San Roque.  
 Doña Elena Pardo Fernández.—Oñate, 11.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.  
 Doña Marcelina Ortiz Hernando.—Castillo Peñafiel, 9.—Ventas.—Encarnación del Señor.  
 Doña Dolores López Montoro.—Huertas, 18.—Retiro.—San Sebastián.  
 Doña Manuela Montoro Boixó.—Huertas, 18.—Retiro.—San Sebastián.  
 Don Cándido Ernesto Villalva Navarro.—Churruca, 14.—Chamberí.—Maravillas.  
 Doña Leonor Sanz Tirado.—Fausto Elorza, 2.—Arganzuela.—Cristo Rey.  
 Doña Baldomera Pacheco Pardo.—Alameda, 8.—Retiro.—San Nicolás.  
 Don Eloy Vila Vila.—Marqués de Toca, 7.—Mediodía.—San Nicolás.  
 Don Giner Villaplana Zaplana.—Doctor Esquerdo, 46.  
 Doña Josefa Martínez Martínez.—Alvaro Germán, 319.—Comillas.  
 Doña Flora Barbero Villar Villa.—Mesón de Paredes, 56.—Arganzuela.—San Cayetano.  
 Don Francisco Escobar Andrés.—Poblado Asunción, 47.—Vallecas.—San Diego.  
 Doña Pilar Trillo Narbón.—Ibiza, 37.—Retiro.—San Vicente Ferrer.  
 Doña Juana Agustina Hidalgo Sáez.—Gran Residencia Ancianos.—Carabanchel.—Santa Cristina.  
 Don Juan Rubio de la Torre Morales.—Zurita, 7.—San Lorenzo.  
 Don Alfonso Lechón Murillo.—Coruña, 2.—Tetuán.—Santa María Micaela.  
 Don Angel Velasco Muñoz.—Electricistas, 21.—Gran San Blas.  
 Doña Magdalena García Aznar.—General Franco, 40.—Carabanchel.  
 Doña María Martín Maroto.—Orense, número 110.—Chamberí.—Santa María Micaela.  
 Doña Paulina Casado Gallardo.—Don Ramón de la Cruz, 71.—Buenavista.—El Pilar.  
 Doña Adelaida Serrano García.—Carretera de Valencia, kilómetro 13.—Vallecas.—Santo Domingo de la Calzada.  
 (Concluirá.)

**Audiencia Territorial de Madrid**

EDICTO

Don José López Quijada, Secretario de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanado de la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, señalada con el núm. 47, de 1957, seguida por el delito de robo, contra Emilio Barrere Torres, por la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, se ha dictado la siguiente providencia:

"Requiere a doña Vicenta Rodríguez Pérez, fiadora del procesado Emilio Barrere Torres, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, para que en el término de diez días presente a su fiado, con apercibimiento de que si no lo verifica dentro del plazo señalado se adjudicará al Estado la fianza metálica que por cantidad de dos mil pesetas tiene constituida para garantizar la libertad provisional de dicho encausado."

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a doña Vicenta Rodríguez Pérez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 24 de octubre de 1962. (Firmado).

(G. C.—5.232)

(B.—4.804)

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Bienvenido Ortiz Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 235, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.444)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Cándido Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 234, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.445)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Cosín Cacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 233, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.446)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín - Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden superior de la causa número 222, de 1958, por desacato, para hacer efectivas por la vía de apremio las costas causadas ascendentes a seis mil novecientas ochenta y dos pesetas, del procesado condenado a su pago Joaquín Camacho Morcillo, a cuyo fin he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles que a continuación se describen, embargados a dicho procesado, y que se hallan depositados en su domicilio de Valencia, calle Vinalopó, 6:

Un comedor estilo Renacimiento, todo él de madera tallada, compuesto de mesa con cuatro patas, extensible; un aparador con dos cajones en el centro y un armario a cada lado con tirantes de metal dorado; una vitrina con dos cajoncillos en el centro y un armario a cada lado, con tirantes de metal dorado, con una vitrina con cristales en la parte superior, con toda su extensión con topete de madera tallada y mirillas de madera, con asiento tapizado con terciopelo encarnado, haciendo juego todo el comedor.

Un dormitorio, compuesto de armario ropero de tres cuerpos, color caoba, con luna en su interior; un tocador con tapa de cristal en toda su extensión, con cuatro cajones, dos largos en la parte interior y dos cortos en la superior, con luna grande en la parte superior, extensible hasta su base a los dos lados; dos mesitas de noche con tapa de cristal, haciendo juego todo ello, y dos butaquitas con asiento y respaldo tapizados de tela corriente.

Una aparato de radio marca "Punto Azul", con cuatro mandos, madera color encarnada y amarilla.

Han sido tasados en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las doce de la mañana, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Antonio Yáñez. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.894)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Miguel Marino Rodríguez, contra don Joaquín Moneo Guillén, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-269255, de 7 HP, carga 750 kilogramos, que se encuentra en poder del demandado don Joaquín Moneo, que tiene su domicilio en la calle de Prolongación del Doctor Salgado, núm. 4.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida furgoneta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.994)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en General Castaños, número uno, a instancia del Banco Hispano Americano, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don José Abril Ochoa, en reclamación de cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesetas con ochenta céntimos, se ha dictado la providencia, que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Morales.—Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Requírase a los ignorados herederos de don José Abril Ochoa, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada en este juicio—casa hotel, calle Quintana, número doce, con vuelta a la de Martín de los Heros, número veinticinco—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Morales.—Ante mí, P. S. Jesús Blanco. (Rubricados..)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a los ignorados herederos de don José Abril Ochoa expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—29.980)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, y en el expediente sobre declaración de herederos de doña Blanca Vacas Hernández, promovido por su hermano don Francisco Vacas Hernández, a favor del mismo y de sus demás hermanos don José, doña María, don Dionisio y doña Josefa Vacas Hernández, por el presente se anuncia la muerte sin testar de aquella y de los que reclaman la herencia, los expresados, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.993)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por don Ramón Sorribes Anglada, contra don Juan Salom Llaneras, contra reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de diecisiete mil novecientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes: Una radiogramola, marca «Philips», de pie, con mueble, de un metro de largo por cuarenta centímetros de alta aproximadamente; un comedor de madera de roble estilo salomónico, compuesto de mesa, un aparador de tres cuerpos y seis sillas forradas de cuero; cinco cuadros de pintura al óleo representando bodegones y firmados por A. Mesa.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos, previéndose en ellos: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo; que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Guzmán el Bueno, número cuarenta y tres, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación con la antelación mínima de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.975)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y nueve, del año mil novecientos sesenta y uno, promovidos por don José Moreno Royo, representado por el Procurador señor Reina, contra don Manuel Márquez Rubio, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Un televisor de 21, marca «Philips», tasado en 20.000 pesetas.

Una cafetera, marca «Oyarzun», tasada en 20.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de cuarenta mil pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Márquez Rubio, Aranjuez, calle del Príncipe, número veintinueve, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.977)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 363, de 1959, promovidos por Tapicerías Argüelles, S. A., representada por el Procurador señor Del Valle, contra doña Mercedes de Aynat Escalante, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo:

Un automóvil marca «Peugeot», matrícula M-104536.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Antonio Gómez Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 232, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.447)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Teodoro Talavera de la I. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 330, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.438)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ramón Alonso Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 322, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.439)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emeterio González Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 243, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21-7-61, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.440)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Gómez Tovar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 339, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.441)

número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la suma de 5.250 pesetas que corresponde al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo por que fué anunciada la segunda subasta.

Cuarta

El automóvil que se subasta se encuentra en Valencia del Cid, Talleres "I. Solas", donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.006)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número treinta y uno, de mil novecientos cincuenta y ocho, promovidos por don Francisco Segura Navarro, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Antonio Vázquez, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados al señor Vázquez:

Una máquina pulidora, marca «Zubia», con motor de 3 1/2 HP de fuerza, 3.500 pesetas.

Una máquina pulidora sin marca a la vista con motor de 4 1/2 HP de fuerza, 4.500 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de ocho mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Antonio Vázquez, con domicilio en la calle de Daoiz y Velarde, número tres, Alcalá de Henares, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.985)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Jerónimo Morales Ruiz, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra doña Mercedes Font Fusté, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción

a tipo, un camión marca "Ford", matrícula M-83412, dedicado al transporte, de gas-oil, número de chasis 185196341 y de motor núm. 184326414, en rodaje y en buen estado de funcionamiento, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, el día siete de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el camión que se subasta se encuentra depositado en poder de la deudora, con domicilio en Arturo Soria, 29, hotel.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—30.001)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario tramitado con el número 182, de 1955, sobre estafa, contra María Isidro Alonso y Asunción Maroto Castellanos, se anuncia por tercera vez nuevamente, sin sujeción a tipo alguno, la venta en pública subasta de las ropas y efectos intervenidos a dichas procesadas y que son, a saber:

Un reversible de señora en colores gris y rojo.—Un cuello de paño negro sin acabar de confeccionar.—Cuatro metros largos de paño azul para traje de caballero.—Un vestido de señora confeccionado de paño con lazo delante y cremallera atrás.—Dos retales de seda a rayas blancas y negras.—Una chaqueta de caballero color gris y rayas blancas.—Un corte de traje gris oscuro con raya blanca.—Una chaqueta gris espiguilla de caballero y pantalón.—Una falda negra de señora.—Un abrigo de señora color azul marino en paño.—Un retal de tela azul marino.—Un paño blanco de centro de mesa.—Un abrigo de señora color azulado con ribetes a cuadros blancos y negros.—Otro corte de traje en marrón con rayas encarnadas.—Una chaqueta de caballero color gris ojo de perdiz.—Otra gris sin dibujo.—Un abrigo de señora color negro.—Otro marrón claro.—Una chaqueta de caballero color marrón con rayas.—Otra chaqueta color gris claro.—Un pantalón de caballero color gris.—Otro pantalón gris ojo de perdiz.—Chaqueta y pantalón de caballero Principe de Gales.—Un abrigo de señora color negro.—Otro abrigo de señora también negro.—Una chaqueta negra de paño.—Un abrigo de caballero gris pelo de camello.—Un abrigo de señora paño color anaranjado.—Pantalón gris de caballero a rayas.—Otro pantalón marrón a rayas.—Una trinchera comando.—Un vestido de señora blanco de soaré.—Un abrigo negro de señora.—Un reloj de pulsera de señora, marca «Titán».—Un cinturón de tela azul marino.—Un vestido negro de señora.—Un suéter de señora color negro.—Otro abrigo negro de señora.—Un mantel al parecer de hilo blanco.—Once servilletas grandes haciendo juego con el mantel.—Ocho servilletas de igual tejido más pequeñas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que las expresadas prendas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de quinientas

sesenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera

Las prendas de que se trata se encuentran depositadas en este Juzgado.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el futuro rematante quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—23.891)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra don Francisco Hernández Castañón y don Andrés Prieto Blanco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, y en tres lotes, siguientes:

Primer lote

Una cafetera de dos portas, marca «Gaggia».

Segundo lote

Una cocina eléctrica, marca «Orsete», para cuatro fuegos.—Un calentador a gas, marca «Hekla».

Tercer lote

Una cocina de plancha parrilla de gas; cinco mesas de tubo metálico con tapa de fórmica de diversos colores; veintidós asientos metálicos a juego con las mesas y un mostrador de acero inoxidable con tapa de fórmica, con serpiente para cerveza y agua con tablero frontal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castañón, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto al primer lote, la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta pesetas; respecto del segundo, la suma de mil seiscientos pesetas, y en cuanto al tercero, por valor de trece mil ochocientos setenta y cinco pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada una de las cantidades de los lotes aludidos.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Manuel Sánchez Molina, que tiene su domicilio en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, cincuenta y cuatro.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.981)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Eloy Ania Pedrosa, contra don Angel Urbón Atienza, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, un automóvil de turismo de servicio público de categoría 2A, marca «Crysler», n-C-40-1.282, de 8 cilindros, de 31 HP, número de bastidor 7810195, matrícula de Palencia 7.955, embargado como de la propiedad de dicho deudor, y

que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.974)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de menor cuantía, promovidos por Industrias del Automóvil, Sociedad Anónima, contra don Pedro Sánchez Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho demandado señor Sánchez Sánchez:

Un automóvil, marca «Renault», tipo 4-4, de 7 HP, matrícula NA. 9.118, tasado en cuarenta mil pesetas.

50.000 kilos de serrín, tasados en veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—29.978)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de primera instancia número 21, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Anónima Metalúrgica Más-Bagá, representada por el Procurador don Francisco Monteserin López, contra doña Rosario Pi Brujas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Veinte mesas cuadradas; cuarenta sillas de madera tapizadas en color lila, y una cafetera eléctrica, marca «Gaggia», de dos portas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castañón, de Madrid, el día cuatro de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil pesetas, en que se han

tasado los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de la demandada en concepto de depósito, y se encuentran en el restaurante Casanova, sito en el paseo de la Castellana, setenta y cuatro, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación, con ocho días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—30.007)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número veintuno, de los de esta capital, sito en el piso tercero de la calle del General Castaños, número uno, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Limitada Cantó, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don José Molina Roig, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas calculadas por ahora y sin perjuicio en la suma de dos mil quinientas pesetas más; en cuyas actuaciones se ha acordado citar de remate a dicho señor por medio de edictos para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución despatchada si viere convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador, en forma legal; previniéndole que de no verificarlo dentro de aludido término se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volverle a citar ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados y haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago sobre la motocicleta, marca «Montesa», de 125 centímetros cúbicos de cilindrada, matrícula M. 149.422, de Madrid, número de motor MM. 60.379 y número de bastidor MB. 60.379, en cuanto sea de la propiedad del demandado.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de citación de remate en forma legal al demandado don José Molina Roig, se expide la presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—29.972)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Zollo Conde Ruiz y otro, con don Martín Martín Hernández, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, un coche, marca «Seat», modelo 600, matrícula de Madrid 279.289, pintado en color verde claro y en perfecto estado de conservación, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

El coche de que se trata se encuentra depositado en poder de don Martín Martín Hernández, domiciliado en Pradillo, número diecinueve, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.961)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario promovidos por don Benjamín Aranz Navarro, contra doña Sara López Rodríguez y don Luis López, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, por haber quedado sin efecto el remate anterior, la siguiente finca:

«Fábrica de cerámica, con terrenos anejos, situada en los términos municipales de Leganés y Getafe, conocida con el nombre de «Cerámica de Getafe». Linda: Por el Norte y Este, con finca de Julián Benavente y Eulogia López; por el Sur, con fincas de Juan Herreros Vergara, Angel Gómez de Francisco y Angela Cifuentes, y por el Oeste, con fincas de Julián Benavente, Julián Martín y Domingo de la Fuente. Ocupa una superficie total de 6 hectáreas, 87 áreas y 52 centiáreas, equivalentes a 68.752 metros cuadrados, de la que 37 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 3.732 metros cuadrados, se hallan enclavadas en término de Leganés, y las restantes 6 hectáreas 30 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 65.020 metros cuadrados, están enclavados en término de Getafe. De dicha superficie total, 3.379 metros cuadrados están ocupados por las edificaciones propias de tal fábrica, en número de siete, y el resto son terrenos para el servicio de la misma. La atraviesa la carretera que va a Leganés y un camino que va a la vereda de las Arroceras.»

En dicha finca existen hornos y edificaciones, digo, instalaciones varias, destinado todo a la industria de fabricación de cerámica, a que la finca se encuentra dedicada, y existen además de la misma, máquinas, elementos principales y accesorios, herramientas y utensilios colocados permanentemente en ella o destinados a la explotación de la citada industria, y que por su razón tienen el carácter de pertenencia de la finca.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de tres millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

#### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

#### Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

#### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.973)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Felipe Fernández Pazos, contra doña Pilar Contreras Paz, sobre cobro de 29.235 pesetas 86 céntimos; en cuyo procedimiento, de conformidad con lo acordado en el mismo en esta fecha, se ha dispuesto sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, por el precio de su tasación, la finca que fué embargada en tal procedimiento a la demandada doña Pilar Contreras Paz, y cuya descripción es como sigue:

«Hotel situado en término de Collado Mediano, al sitio de los Huertezuelos, enclavado en el centro de un terreno de gran extensión, que linda toda la finca: por Norte, con calle de Cadarso, a la que hace fachada; al Mediodía o espalda, con la vía férrea de Villalba a Segovia; Poniente o derecha, entrando por la calle de Cadarso, con la calle de las Aguas y camino, y Saliente o izquierda, con el hotel de don Francisco Gómez Avila, del cual la separa una tapia que pertenece a ambos propietarios mancomunadamente. Mide la finca 1.450 metros cuadrados, de los que corresponden al hotel 143 metros, constituidos por un rectángulo cuyas líneas son: la de Saliente, 11 metros; la de Mediodía, 13 metros, y las del Norte, y Poniente, iguales dimensiones. Las fachadas principales del hotel son las de Norte y Mediodía, constando de una puerta de entrada y dos ventanas en la planta baja. La parte Norte de la finca se ha construido como accesorio al cuarto del guarda, leñera, estufa y cuadra. Existe también un pozo de aguas claras. Inscripción en el Registro de la Propiedad en el tomo 595, libro 21, folio 178, finca número 857 triplicado, inscripción 8.ª»

Valorada dicha finca en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta del reseñado inmueble se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca objeto del remate.

#### Segunda

Deben los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo que sirve de tipo para la subasta; y

#### Tercera

Que los autos y las certificaciones correspondientes del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—29.982)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número sesenta y cinco, del corriente año, a instancia de don Ildefonso Fariñas y Herrero, en nombre de la Comunidad de Religiosos de la Piedad y de Bernardas (vulgo Vallecas), representada por la Superiora, Reverenda Madre María de San José, representado y defendido por el Letrado don Fernando Pineda Pascual, contra doña Eugenia Tellería y Garza, mayor de edad, viuda, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre resolución del contrato de arrendamiento y subiguiente desahucio del piso o vivienda cuarto derecha interior de la calle Isabel la Católica, número ocho, de esta capital, fundado en lo dispuesto en el caso tercero del artículo sesenta y dos de la vigintésima ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con la causa resolutoria número once del artículo ciento catorce de la propia Ley o sea por estar desocupada la vivienda durante más de seis meses durante el curso de un año, habiéndose declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda; mandando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento treinta y ocho del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolle la base décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado a la demandada para que dentro del término de seis días conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que dicho emplazamiento se lleve a efecto por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en atención a ignorarse el actual paradero y domicilio de la demandada; a la que se advierte que los autos originales y con sus documentos y copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, sito en el paseo del Prado, número treinta, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Eugenia Tellería Garza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.965)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal número tres, número mil ciento tres, por novecientas pesetas, fecha doce de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Interventor (Firmado).

(A.—30.003)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal número uno, por mil pesetas, de fecha once de abril de mil novecientos sesenta y dos, resguardo número mil doscientos ochenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Interventor (Firmado).

(A.—30.004)